



RE: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Desde Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 4/06/2026 8:35 AM
Para Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, los recursos solicitados contemplan lo correspondiente a mobiliario para todas las sedes en caso de requerirse.

Se adjunta pantallazo de solicitud de recursos con el objeto de los mismos.

DIRECCIÓN	Propio Comodato	EDIFICIO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2026
CALLE DEL CUARTEL CARRERA 5 A N° 36 - 127	X	Cuartel del Fijo	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 776,436,183
CALLE DE LA INQUISICIÓN N° 3 - 49	X	Edificio Kalarari	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 341,383,141
CALLE 32 N° 10 - 125- Edificio Telecartagena - PH	X	Antiguo Telecartagena	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 702,481,770
CARRERA 10 B N° 32- 14 BARRIO LA MATUNA	X	Edificio Almirante	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 323,116,520
AVENIDA LOS LIBERTADORES N° 2A- 106	X	Palacio de Justicia	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 632,655,270
CALLE 33 N° 8 - 25 AVENIDA VENEZUELA	X	Tribunal Suerior	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 915,797,952
CARRERA 2 A N° 17 A - 01 CALLE REAL DEL MEDIO	X	Mompós	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 328,287,460
TOTAL SECCIONAL				\$ 4,020,158,295

Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER
Profesional Universitario Grado 11

Área Administrativa - Seccional Cartagena



Rama Judicial
República de Colombia

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 15:35

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Buenas tardes Dr. Sierra.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para iniciar proceso de compra de 3 juegos de comedor de 6 puestos en aluminio fundido para el Edificio Nacional.

La tienda virtual nos arroja el mejor precio en \$ \$4.939.095 C/U para un valor total de \$ 14.817285 los 3 juegos, como se observa:

1



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor [FERRICENTROS](#)

14.817.285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Presupuesto

Ninguno/a



Mercancia	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación
Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
GS - Ferricentros	IMP	CEXTR299166	

 [Agregar etiqueta](#)

Por página 15 | 45

Total 14.817.285,00 COP

Quedo atenta a su autorización.

Silvio por favor nos ayudas con el tramite del presupuesto, por ser para edificio propio hacerlo por inversión, en este caso si hay que hacer lago particular.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Artículos del carrito

[Agregar línea](#)[Vaciar el carrito](#)**Vista**

Todo

Avanzado

Buscar

**Ordenar por**

Número de línea: 0 → 9

[Editar seleccionado](#)[COPIA](#)[Eliminar](#)

Presupuesto

[Ninguno/a](#)

gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor [FERRICENTROS](#)

14.817.285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Mercancía

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

30

Términos de pago

Mecanismo agregacion

Términos de envío

Mecanismo agregación

Contrato

[GS - Ferricentros](#)

Nombre del fabricante

IMP

Número de pieza del fabricante

CEXTR299166

[Agregar etiqueta](#)

Por página: 15 | 45

Total**14.817.285,00 COP**



Re: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Desde Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 2/06/2026 4:16 PM
Para Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobado

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, June 2, 2026 3:35:13 PM
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE 3 JUEGOS DE COMEDOR EN ALUMINIO FUNDIDO PARA EL EDIFICIO NACIONAL

Buenas tardes Dr. Sierra.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para iniciar proceso de compra de 3 juegos de comedor de 6 puestos en aluminio fundido para el Edificio Nacional.

La tienda virtual nos arroja el mejor precio en \$ \$4.939.095 C/U para un valor total de \$ 14.817285 los 3 juegos, como se observa:

1



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor [FERRICENTROS](#)

14.817.285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Presupuesto

Ninguno/a





Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación
Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
GS - Ferricentros	IMP	CEXTR299166	



Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 14.817.285,00 COP

Quedo atenta a su autorización.

Silvio por favor nos ayudas con el tramite del presupuesto, por ser para edificio propio hacerlo por inversión, en este caso si hay que hacer lago particular.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-204

10/06/2026 12:00:00 p. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	8526	Fecha Registro:	2026-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-204	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	14.817.285,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	14.817.285,00	Saldo x Comprometer:	14.817.285,00	Vr. Bloqueado
0,00										
AUTORIZACION DE BIENES Y SERVICIOS										
Número:	8726	Fecha Registro:	2026-06-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
204. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						14.817.285,00	0,00	14.817.285,00	14.817.285,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTAR INSTALACIONES DEL EDIFICIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA



Firma Responsable



DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC		
1. DATOS GENERALES		
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N.º 07 del junio 02 de 2026
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
1.3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	
1.4. Código BPIN N.º	2023000000000027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1. Fecha de elaboración del estudio previo	19 de junio de 2026	
2.2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	VIVIANA EUGENIA CASTRO MONTALVÁN Profesional Universitario Grado 3	
2.3. Unidad de Origen	Área Administrativa	
2.4. Marco Lógico	NOMBRE DEL PROYECTO	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL
	CODIGO BPIN	2023000000000027
	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02
	PROGRAMA	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia
	SUBPROGRAMA	Despachos judiciales adecuados y dotados
2.5. Acuerdo de aprobación plan de inversiones N.º y fecha	PCSJA25-12367 (29/12/2025) PCSJA26-12383 (15/01/2026) PCSJA26-12384 (27/01/2026)	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER		
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, la cual fue modificada por la ley 2430 de 2024, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.		



Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales de San Andrés Islas, el apoyo logístico para la dotación de mobiliario a los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

El presente proceso de contratación obedece a la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena de dotar y optimizar las áreas comunes de las sedes judiciales; logrando con ello adecuar espacios de descanso, alimentación y esparcimiento para los funcionarios y empleados, específicamente para el personal ubicado en el Edificio Nacional, infraestructura donde ejerce sus funciones el Tribunal Superior de Cartagena.

En virtud de lo anterior, el Director Seccional de Cartagena requirió a la Coordinadora Administrativa la adquisición de tres (03) juegos de comedor rectangulares de seis puestos para jardín o terraza en aluminio fundido. Esta elección busca garantizar la durabilidad del mobiliario ante las condiciones climáticas de la zona, asegurar la funcionalidad de las áreas abiertas y promover un entorno laboral adecuado y de bienestar.

Bajo este entendido, se elabora el presente estudio previo tendiente a adquirir tres (03) Juegos de comedor rectangular de 6 puestos para jardín o terraza en aluminio fundido, de conformidad con lo dispuesto en Circular17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente y, en este orden, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no hay acuerdo vigente que ofrezca los bienes a adquirir.

El Decreto 1082 de 2015 señala las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, por lo que resulta procedente realizar la compra por grandes superficies, visualizando que sí existe el producto con las características solicitadas en la necesidad; en consecuencia, el proceso de selección se realizará, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
56	11	21	00	Asientos
56	11	21	04	Sillas para ejecutivos
56	11	21	05	Asientos de salón

4.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:

- **Tres (03) juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza en aluminio fundido.**
Juego de comedor para jardín o terraza en aluminio fundido Incluye 6 sillas y un comedor de 4 puestos Medidas de la mesa Largo:1.36 cm Ancho: 83 cm Alto: 74 cm Medidas de la Sillas Alto: 76 cm Ancho: 44 cm 40 cms alto del piso a base de silla Colores: Blanco, negro, verde envejecido, negro envejecido.



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de grandes superficies.
2. Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas.
3. Las estipuladas en la guía de grandes superficies.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE (\$14.817.285)**, para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.

Este presupuesto se obtuvo del simulador que ofrece la TVEC para alcanzar una ponderación de los precios de los oferentes registrados en su sistema, adquiriendo 3 unidades.



gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido

Proveedor **FERRICENTROS**

14,817,285,00 COP

3 x 4.939.095,00 / Unidad

Mercancía

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

30

Términos de pago

Mecanismo agregación

Términos de envío

Mecanismo agregación

Contrato

GS - Ferricentros

Nombre del fabricante

IMP

Número de pieza del fabricante

CEXTR299166

 Agregar etiqueta

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
8526	2026/06/10	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS, DE BYS.DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS. MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA NIVEL NACIONAL	16	27-01-01-204	\$14.817.285

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra una vez se entregue y sea recibido a satisfacción el 100% de los elementos contratados, el cual debe ser facturado según las estipulaciones de las grandes superficies. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un enlace en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

8.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3. 1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría		Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera irreversiblemente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, reduciendo medidos mínimos no puede llegar al objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el funcionamiento de los mismos.	Obstruye la ejecución del contrato irreversiblemente pero durante periodo de tiempo limitado, la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irreversiblemente la consecución del objeto contractual.
		Los desembolsos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los desembolsos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Calificación Monetaria						
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo						
		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valc del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional. Para el presente proceso de selección los riesgos a materializar serían los siguientes:

Descripción del Riesgo	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Impacto	Probabilidad	Medidas
Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación de los contratista y de sus productor.
Estudios previos sin cumplir la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones equívocos. 2.Adquisición de bienes sin las características requeridas por la entidad.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación de los contratista y de sus productor.
Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, nos acogemos a lo estipulado en los pliegos de la T.V.
Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato.	1. Detrimento de los bienes publicos,Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente la verificación de los contratista y de sus productor.
Precios artificialmente bajos.	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en atención de necesidades.	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. hace los seguimiento a los valores publicados.
La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	medio	medio	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual, tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento frente a la firma del contrato, toda vez que es una orden de compra que emite la entidad medinate la plataforma de TV, en cuanto a la ejecución esta depende del stock del proveedor, lo que podría generar retraso en la entrega.
Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comité extraordinario para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	medio	bajo	Por la metodología de la Tienda Virtual, donde se selecciona en el mejor valor ofertado en la plataforma, es un risto de baja probabilidad en su materialización.
Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para verificar los elementos entregados.
No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato.
Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor y del estado de las vías y de la comunidad, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
9.1. SUPERVISIÓN	
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén.
Dependencia:	Área Administrativa
9.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	
La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén, cargo señalado en el Manual de funciones de Cargos de la Entidad, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales. Además de las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de Contratación pública, la Ley 1474 de 2011 y las normas que las desarrollan, modifican o sustituyan, y el Manual de Contratación de la entidad, los supervisores deberán vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos en los términos, condiciones y especificaciones pactadas según las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el contrato, pliego de condiciones y/o invitación pública, estudios previos, anexo técnico, la oferta, orden de compra, carta de aceptación de la oferta y demás documentos que hagan parte del contrato, de acuerdo con la modalidad de contratación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, finalidad y la satisfacción de la necesidad perseguida con la contratación. En virtud de lo anterior, los supervisores deben cumplir:	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros, según la tipología contractual y la modalidad del proceso de selección: a. Estudio previo, b. Pliego de condiciones/invitación pública, c. Anexos técnicos, d. Contrato u orden de compra, e. Carta de aceptación de la oferta, contrato o el convenio, según sea el caso, f. La Oferta presentada por el contratista en el proceso de selección, g. Registro presupuestal, h. Garantía, i. Y toda la documentación relacionada con el expediente del Contrato. Lo anterior, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones pactadas, con el fin que este se desarrolle conforme a lo acordado en el mismo, con sujeción a la Ley y en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 2. Revisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas verificando que se desarrolle el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad y cantidades previstas inicialmente, protegiendo efectivamente los intereses de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. 4. Elaborar y suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, (según sea el caso), previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 5. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, a fin de articular las acciones necesarias para su adecuado cumplimiento. 6. Solicitar la asesoría, apoyo, acompañamiento o aclaraciones necesarias al área correspondiente, en cuanto a tiempo, modo, lugar, materiales, pagos, legalización de bienes, entre otras que considere pertinentes, para cumplir a cabalidad la supervisión encomendada. 7. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas efectuando visitas periódicas al lugar donde se desarrolla el contrato, hacer seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado (cuando sea el caso), revisar los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen y llevar el control financiero y presupuestal del contrato. 8. Verificar que el contratista en la ejecución del contrato dé cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos que sobre el particular establezca la normatividad vigente, como requisito para solicitar el pago o desembolso.	

9. Apoyar e informar al contratista sobre los trámites y procedimientos de la Entidad.
10. Enviar por escrito al contratista las indicaciones y recomendaciones necesarias, que contribuyan al cumplimiento del contrato y la prestación efectiva del servicio.
11. Estudiar y dar trámite a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible.
12. Revisar las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos, revisando la calidad tributaria y la responsabilidad del contratista, de conformidad con su Registro Único Tributario – RUT, al igual que la vigencia de la factura; y en caso de amortización del anticipo, exponer explícitamente el valor de amortización y remitir de manera oportuna a la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
13. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, previa solicitud del contratista, sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con su respectivo informe para que se estudie la situación y se adopten las medidas y los mecanismos necesarios en caso de ser procedente, para lograr el restablecimiento del mismo.
14. Ejercer control en el plazo del contrato para gestionar oportunamente las modificaciones contractuales tales como prórrogas, adiciones, cesiones, suspensiones, otrosíes y cualquier otra modificación que se deba adelantar, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.
15. Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución, con la periodicidad y exigencias establecidas en el contrato, pliego de condiciones, estudio previo, anexos técnicos, cronograma o demás documentos contractuales.
16. Realizar el cargue y/o verificar que la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano – (en adelante TVEC).
17. Requerir por escrito al contratista, con copia a la Unidad de compras públicas y al ordenador del gasto, en los casos de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, con el fin de que adopte las medidas correctivas correspondientes dentro del término señalado. Cuando la situación pueda dar lugar a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, afectación de garantías u otras actuaciones administrativas, el supervisor deberá informar de manera inmediata y sustentada a la unidad de compras, remitiendo los soportes respectivos y diligenciando los formatos necesarios para que se evalúe el inicio del procedimiento correspondiente.
18. Realizar el seguimiento a los requerimientos hechos al contratista con el fin de verificar si han sido acatados y por consiguiente corroborar el cumplimiento satisfactorio del objeto u obligaciones contractuales, o en su defecto, si persisten los incumplimientos a pesar de las advertencias realizadas por escrito, iniciar las acciones a que haya lugar.
19. Comunicar al Ordenador del Gasto/Unidad de Compras Públicas (Contratación) o a quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales cuando persistan i) la situación de incumplimiento imputable al contratista, ii) desestabilidad o mala calidad de la obra, iii) mala calidad del servicio, iii) mal manejo e incorrecta inversión del anticipo, iii) no inversión del anticipo o su uso indebido o apropiación indebida del anticipo, iv) omisión de pago de salarios y/o prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, v) mala calidad de los bienes a fin de tomar las medidas legales y/o contractuales a que haya lugar.
20. Elaborar el informe de supervisión en cumplimiento del cronograma de supervisión, que dé cuenta del seguimiento efectuado al cumplimiento y ejecución del contrato con la periodicidad establecida según la tipología contractual y velar por su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través de sus plataformas SECOP I, SECOP II o TVEC, según sea el caso.
21. Proyectar y suscribir el recibo a satisfacción, el acta de liquidación del contrato y efectuar el trámite de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los términos legales.
22. Llevar a cabo las demás actividades administrativas, técnicas o financieras que se requieran para cumplir a cabalidad con el desarrollo propio de la supervisión.
23. Hacer control a los riesgos, reporte de su posible materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato.

- 24. Realizar los trámites correspondientes cuando exista solicitud y aprobación de cesión del contrato o suspensión o cualquier modificación, en forma oportuna y coordinar su implementación, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación.
- 25. Hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes y servicios adquiridos de manera idónea. Así mismo, una vez terminada la ejecución del contrato verificar la garantía post venta en caso de que se requiera. Cuando se trate de servicios, verificar las obligaciones post-contractuales, asegurando el cumplimiento de compromisos adquiridos como soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones, entre otros, según lo estipulado en el contrato.
- 26. Solicitar el cierre del expediente contractual ante la División de Contratos o quien haga sus veces en la Direcciones Seccionales cuando se cumplan los requisitos para ello.
- 27. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental pactadas en el anexo de condiciones contractuales, carta de aceptación o Acuerdo Marco de Precios en caso de que aplique.
- 28. Todas las demás que conlleven a cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato, los requisitos con los que obtuvo puntaje en el proceso de selección y con los que acreditó factores de desempate.

Además, de las previstas en las funciones por componente, el supervisor integral, conjunto o compartido, según sea el caso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Conocer el respectivo Acuerdo Marco de Precios, así como las obligaciones para la entidad compradora y el proveedor. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
- 2. Elaborar el acta de inicio con los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo Marco de Precios. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
- 3. Realizar seguimiento a las obligaciones del comprador incluidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios y sus anexos, así como en los estudios previos. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
- 4. Publicar los documentos de ejecución del contrato en la TVEC en el ítem “documentos adicionales”, siguiendo los instructivos de Colombia Compra Eficiente, entre ellos el documento de aprobación de garantías. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
- 5. Realizar el trámite de las modificaciones de las órdenes de compra, y realizar su respectiva publicación. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).
- 6. Realizar la liquidación y cierre de las órdenes de compra en la TVEC. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

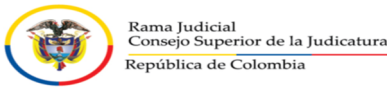
La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado y se ejecutará en el municipio de Cartagena en la siguiente dirección:

- Bodega de almacén de la Rama Judicial ubicado en el barrio El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.

10.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la etapa de liquidación es obligatoria únicamente para los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuyo cumplimiento se prolongue en el tiempo. En consecuencia, al tratarse de un contrato de ejecución instantánea y en línea con las directrices del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se exonera a las partes de esta obligación, por lo que no se requerirá adelantar el trámite de liquidación.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.		
El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), y con base a la metodología establecida en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis correspondiente al objeto de la presente contratación fue desarrollado por la citada Agencia en el marco de la operación de Grandes Superficies.		
12. PERSONAS ENCARGADAS DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		
12.1. PROYECCIÓN	VIVIANA EUGENIA CASTRO MONTALVÁN Asistente Administrativo Grado 3 Área Administrativa	
12.2. APROBACIÓN	MARLYS CANTILLO MARTINEZ Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo	
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ ASESOR		
13.1. MIEMBROS	HEIDY VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica	
	GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
	MARLYS CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

MATRIZ DE RIESGOS - TAMIZAJE

Objeto Contractual: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juego de comedor para dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:										Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo		CATEGORIA	PROBABILIDAD	IMPACTO					Valoración del Riesgo	CATEGORIA	¿Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Seguimiento por parte de Comité de Contratación de la Entidad	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de planeación del proceso	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Fichas técnicas de los servicios. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad. 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin cumplir la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones equívocos. 2.Adquisición de bienes sin las características requeridas por la entidad.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Cumplimiento de monitoreo del Manual de Contratación	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de ejecución del contrato	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.	Permanente
3	General	Interno	Selección	Jurídico	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Rama judicial y Contratista	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. 2. Revisión Jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. Utilización de los manuales de contratación publicados en la Página de SECOP	Según el evento

4	General	Externo	Selección	Jurídico	Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato.	1. Detrimiento de los bienes publicos,Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Posible Menor	5	Riesgo medio	1. Terminación anticipada del contrato. 2. Inicio de proceso sancionatorio al contratista. 3. Cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato.	Raro Menor	4	Riesgo bajo	SI	Rama Judicial	A partir del inicio de ejecución del contrato	Vencimiento Plazo	Informes del Supervisor del Contrato	Durante la ejeución del contrato
	General	Externo	Ejecución	naturaleza	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	Posible Menor	5	Riesgo medio	1. Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde el momento en que se adjudica el contrato	Liquidación del contrato	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Comité de Contratación de la Entidad.	Durante la ejeución del contrato
8	General	Externo	Contractual	Jurídico	Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	Posible Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Realizando visitas periódicas en el lugar de ejecución del contrato	Mensual
	General	Externo	contractual	Regulatorio	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato.	Posible Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	A traves del supervisor del contrato	Durante la ejeución del contrato
10	General	Interno	Contractual	Operacional	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento.	Posible Menor	5	Riesgo medio	Seguimiento a las políticas gubernamentales	Posible Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor y Contratista	Desde la suscripción del alta de inicio	Durante el plazo de la ejecución contractual	Aplicación medidas gubernamentales	Semanal
	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento.	Posible Menor	5	Riesgo medio	Seguimiento a las políticas gubernamentales	Posible Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor y Contratista	Desde la suscripción del alta de inicio	Durante el plazo de la ejecución contractual	Aplicación medidas gubernamentales	Semanal

UCP - DEAJ

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valc del contrato en más del treinta por cientc (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del riesgo	Categoría
-----------------------	-----------

UCP - DEAJ

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Calificación	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato de
Cualitativa					
	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más de un 30%
Calificación Monetaria					

Tabla 1- Probabilidad del Riesgo

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir 1	
Improbable (puede ocurrir 2	
Posible (puede ocurrir 3	
Probable (probablemente 4	
Casi cierto (ocurre 5	



DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS
N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogota, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **165928**
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **19/06/26**
Fecha de Vencimiento **21/07/26**
Comprador **Viviana CASTRO MONTALVAN**
Ordenador del gasto **Hernando Sierra Porto**
Supervisor **Ana Mercedes Gonzalez Montes**
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición
de juegos de comedores para la dotación de áreas
comunes del Edificio Nacional a cargo de la
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena**

Enviar a
DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena
Atte: Ana Mercedes Gonzalez
Montes

Facturar a
DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21A # 53 - 78.
Cartagena,
Atte: Viviana CASTRO
MONTALVAN

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8526	gsf01-Juego de comedor rectangular 6 puestos para jardín o terraza 6 puestos en aluminio fundido	3.0	Unidad	4.939.095,00	14.817.285,00
		TVE001352	07/19/2026		14.817.285,00 COP	



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-204

23/06/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 8526 de fecha 2026-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	20126	Fecha Registro:	2026-06-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	14.817.285,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	14.817.285,00	Saldo x Obligar:	14.817.285,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	5074384015	Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	165928	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-06-23
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF									
					Total:	14.817.285,00	0,00	14.817.285,00	14.817.285,00				

Objeto:	PARA AMPARAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTAR INSTALACIONES DEL EDIFICIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-204	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-23	14.817.285,00	14.817.285,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



M E M O R A N D O DESAJCAM26-120

FECHA: 19 de junio de 2026
PARA: **ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES**
DE: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
ASUNTO: *“Asignación como supervisora Orden de Compra #165928 ”*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y de acuerdo a la *Orden de Compra #165928*, suscrita cuyo objeto contractual es *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de juegos de comedores para la dotación de áreas comunes del Edificio Nacional a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena”*.

Se le informa que ha sido asignado como supervisora de la orden de compra mencionada y sus funciones son detalladas en el contrato en mención, como en el Manual de Supervisión de la Entidad.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director

HDSP/VCM